

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Autónomo Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación:

- ☞ Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
- ☞ Promover y Garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ☞ Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- ☞ Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- ☞ Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- ☞ Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- ☞ Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- ☞ Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- ☞ Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del estado y la Ley.

Nota 2

2.1 **Empresas y/o Entidades Municipales**

El GAMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVEVERDE) y de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS). En el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) tiene una participación del 33.33 por ciento en su Capital de Bs343.000.- que de acuerdo a Convenio Interinstitucional son equivalentes a \$us. 50.000.-





EMAVEVERDE es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMAVIAS fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

RUAT es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; razón por lo cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en los estados financieros del GMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

2.2 Otras Empresas y/o Entidades

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es propietario de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos estados financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

SAMAPA fue creada a través del Decreto Ley N° 07597 de 20 de abril de 1966 y modificado por el Decreto Ley N° 12547 de 4 de junio de 1975; sin embargo producido el proceso de capitalización en Bolivia, el Estado Boliviano otorgó en concesión la provisión del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de las ciudades de La Paz y El Alto a la empresa Aguas del Illimani Sociedad Anónima (A.I.S.A.), habiendo en el contrato de concesión incluido el contrato de arrendamiento de bienes, correspondientes a las instalaciones que posee SAMAPA.

Al presente, fruto del acuerdo de desvinculación que suscribió el Estado Boliviano con la empresa A.I.S.A., se condicionó el traspaso de la empresa en su integralidad a la creación de una nueva empresa pública, condicionamiento que se encuentra contenido en el contrato de Fideicomiso misma que aún se encuentra en su fase de diseño organizacional; sin embargo, de acuerdo a todo lo avanzado se tiene previsto que todos los activos de SAMAPA pasarán a propiedad de la nueva EPSAS.

Por consiguiente, si bien se ha dictado la Ley 3602 y el Decreto Supremo N° 29546, la situación futura de SAMAPA y la eventual participación del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, en la nueva empresa, se encuentra condicionada a la conclusión del contrato de concesión que suscribió el Estado Boliviano, reatado al contrato de fideicomiso, que como se ha mencionado no se ha producido.





Nota 3

3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen:

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones -excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo- han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Integrada (PCI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados en los que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene la totalidad de la propiedad de sus patrimonios, a partir de la gestión 2009 contabiliza de acuerdo a procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras, emitido en Informe Técnico de la Dirección General de Normas de Gestión Pública MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009.

3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

Para los bienes que fueron revaluados por peritos independientes el cálculo de la depreciación se consigna en función a la nueva vida útil asignada por dichos peritos.

El GAMLP para los bienes que no fueron sujeto de revalúo aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50



SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
Mta. Eugenia Soria S.
JEFE - GAMLP



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE GESTIÓN PÚBLICA
Rocío Juez
DIRECTORA

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educacional y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	(*)
Activo Intangible	20,00

(*) *Activos de propiedad de la entidad que no se encuentran en uso y por lo tanto no contribuyen a la prestación de servicios. Estos activos no se deprecian.*

3.1.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Está conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición, para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se aplica el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

3.1.5 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido reexpresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2012, que establece que " El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en calidad de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión en las entidades del sector público debiendo tomar en cuenta el índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El factor de la UFV utilizado para reexpresar los Estados Financieros de la gestión 2011 a moneda del 31 de diciembre de 2012 es 1,04795

Las actualizaciones del valor del Activo Fijo y Activo Intangible se contabilizan en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs. 6,86 por \$us 1,00.

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.7 Tratamiento Contable Actualización cuentas del Patrimonio Institucional

En la emisión de los estados financieros corrientes se aplico las cuentas contables sugeridas en la Norma de Contabilidad N° 3 Estados Financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados en Bolivia, aprobadas en el Plan Único de Cuentas de la Contabilidad Integrada del Sector Público, aprobado por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal mediante Resolución Administrativa N° 368 del 31 de diciembre de 2008.





3.1.8 Principios de Consolidación

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz consolida sus estados financieros con sus entes controlados (EMAVERDE y EMAVIAS), que desde la gestión 2009 aplica el procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras y consolidación, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en Informe Técnico MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009

3.1.9 Servicio de Salud

La Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 "Presupuesto General del Estado - Gestión 2012", en su artículo 22, parágrafo II. Indica, excepcionalmente, los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz, Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba, deberán asignar los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento, así como gastos en medicamentos, insumos, equipos y demás suministros, de los establecimientos de tercer nivel de atención en salud, que se encuentren bajo su jurisdicción, mientras concluya el proceso de transferencia del ejercicio competencial en estos Municipios, para lo cual se autoriza al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), incorporar en el Presupuesto General del Estado PGE 2012, previa evaluación, los presupuestos institucionales de ingresos y gastos de los mencionados municipios.

De acuerdo con las disposiciones legales, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la presente gestión, registró todas las operaciones de ingresos y gastos de los recursos de Generación Local, SUMI y SSPAM basados en las ejecuciones presupuestarias de cada centro hospitalario del tercer nivel; las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; las ventas de bienes y servicios, los gastos efectuados en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada transacción.

3.1.10 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en observancia al artículo 164 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 181, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de 815 predios en calidad de propiedad municipal.

Al 31 de diciembre de 2012, se encuentra en proceso de cumplimiento de las formalidades administrativas de inscripción en derechos reales 122 predios de propiedad municipal.

3.1.11 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Con Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 494/2011 del 14 de septiembre de 2011, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos - gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.630.077.718.- (Un mil seiscientos treinta millones setenta y siete mil setecientos dieciocho 00/100 Bolivianos) el mismo fue ajustado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme a la Ley N° 211 a Bs1.628.329.441 (Un mil seiscientos veintiocho millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno 00/100 Bolivianos), de los cuales la distribución del límite de gasto conforme señala la Ley N° 2296 Ley de Gasto Municipal, establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25% que para fines de cálculo se aplica sobre el total de Ingresos Municipales Propios, Recursos de la Coparticipación Tributaria y los Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000.



Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/12/2012
Total Recursos para el Cálculo de Funcionamiento	981.946.744,00	1.203.781.220,00	1.157.146.419,00
Recursos Propios de Municipios	581.648.734,00	616.357.524,00	580.189.067,00
Venta de Bienes y Servicios	39.185.469,00	73.469.338,00	79.707.190,00
Ingresos por Impuestos	437.654.781,00	437.654.781,00	380.623.828,00
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	104.758.484,00	105.183.405,00	119.789.906,00
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	50.000,00	50.000,00	68.143,00
Recursos de Coparticipación Tributaria	378.787.109,00	565.912.795,00	565.912.776,00
Transferencias Corrientes	378.787.109,00	565.912.795,00	565.912.776,00
Recursos HIPC II (Ley del Diálogo 2000)	21.510.901,00	21.510.901,00	11.044.576,00
Transferencias de Capital	21.510.901,00	21.510.901,00	11.044.576,00
Límite para el Gasto de Funcionamiento	245.486.686,00	300.945.305,00	289.286.604,75

Gasto de Funcionamiento

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/12/2012
Total Gasto de Funcionamiento	195.717.756,00	194.009.544,00	176.830.021,00
Servicios Personales	157.857.373,00	158.527.435,00	147.176.006,00
Servicios No Personales	24.540.788,00	24.563.711,00	21.170.309,00
Materiales y Suministros	11.247.739,00	9.271.918,00	8.033.315,00
Activos Reales	734.824,00	359.870,00	323.655,00
Impuestos, Regalías y Tasas	212.032,00	161.610,00	18.410,00
Otros Gastos	1.125.000,00	1.125.000,00	108.326,00
Porcentaje del Gasto de Funcionamiento	20%	16%	15%

Como se demuestra en el cuadro anterior y la política institucional, la distribución en el presupuesto formulado asciende a Bs195.717.756 con un 20% de distribución y según el presupuesto vigente es de Bs194.009.544, quedando el 16% para los gastos de funcionamiento del G.A.M.L.P. de la presente gestión.

Distribución del Gasto

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/12/2012
Funcionamiento	195.717.756,00	194.009.544,00	176.830.022,00
Inversión	1.432.611.685,00	2.040.488.818,00	1.398.782.689,00
Gastos Elegibles	789.401.406,00	1.201.712.106,00	820.926.497,00
Proyectos de Inversión	643.210.279,00	838.776.712,00	577.856.192,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.628.329.441,00	2.234.498.362,00	1.575.612.711,00



Ma. Eugenia Sorrie S.
UGSF - GAMLP



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

La composición de Proyectos de Inversión respecto a la ejecución de Bs577.856.192,00 corresponde al Tipo 1 "Proyectos de Inversión Capitalizables" Bs518.000.179,00 y al Tipo 2 "Proyectos de Inversión no Capitalizables" Bs59.856.014.

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los estados financieros

4.1 Disponibilidades

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Cuenta Única del Tesoro	Bs584.509.497,25	a)
Cuentas Fiscales en el BCB en M/E	" 724.69	b)
	<u>Bs584.510.221.94</u>	

- a) En fecha 4 de abril de 2011, se realizó la apertura de la cuenta corriente fiscal N° 10000004696403 en el Banco Unión S.A

En la gestión corriente, se registraron dentro el módulo de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas asignaciones para todas las Unidades Organizacionales del GAMLP para gastos de inversión y de funcionamiento en función a sus presupuestos asignados; los fondos rotatorios son utilizados mediante cuentas corrientes fiscales registradas en el Banco Unión S.A., autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- b) Las Cuentas Fiscales en Moneda Extranjera en el Banco Central de Bolivia, corresponden a recursos de financiamiento externo (créditos y donaciones monetizables), recursos que son transferidos a la Cuenta Única Municipal de La Paz de acuerdo a solicitud de desembolso. El saldo corresponde a la cuenta N° 5883 GMLP-Barrios de Verdad - Banco Mundial.

4.2 Exigible a Corto Plazo

4.2.1. Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Entidades Bancarias	Bs10.383.662,93	a)
ELECTROPAZ	" 5.930.546,06	b)
Asociación Accidental ECLA-CONVAR-VARPOL	" 83.251,37	c)
Dirección General de Crédito Público -TGN	" 19.275.902,61	d)
Matadero Municipal	" 16.141,00	e)
Centros de Salud de Primer Nivel	" 13.143,00	f)
Hospitales de Segundo Nivel	" 50.577,66	g)
Total Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs35.753.224.63</u>	

- a) El importe de las Entidades Bancarias corresponde a la recaudación de los impuestos municipales de los días 28, 29 y 31 de diciembre de 2012 que no fueron transferidos a la Cuenta Única Municipal de La Paz al cierre de gestión.

- b) Corresponde a la recaudación de la Tasa de Alumbrado Público y Tasa de Aseo Urbano, correspondiente al mes de diciembre de 2012 por Bs3.381.559,09 y Bs2.548.986,97 respectivamente.

- c) Corresponde al 70% del arrendamiento de los camiones lúbrico y maestranza por el mes de diciembre y depósito de Overhaul de EMAVIAS por Bs16.728,80 y Bs67.058,57 respectivamente.

- d) Desembolso del préstamo BID 1926 y 2440 para el Programa Drenaje Pluvial registrado en la libreta CUT del Tesoro General de la Nación.

- e) Recaudación de los días 28, 29 y 31 de diciembre de 2012.

- f) El importe de los Centros de Salud de Primer Nivel, corresponde a la recaudación de recursos de generación local por los días 28, 29 y 31 de diciembre.



SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
EUGENIA SORIA S.
UESF - GAMLP



SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
EUGENIA SORIA S.
UESF - GAMLP

- g) El importe de los Hospitales de Segundo Nivel corresponde a la recaudación de recursos de generación local por los días 28, 29 y 31 de diciembre.

4.2.2. Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Hospitales del Tercer Nivel		Bs7.293.864,20	a)
Instituto Nacional de Tórax	Bs 613.488,28		
Hospital de la Mujer	" 592.650,47		
Hospital de Clínicas	" 2.429.103,15		
Banco de Sangre	" 894.549,53		
Hospital de Niño	" 1.085.308,03		
Instituto Nacional de Oftalmología	" 95.113,35		
Instituto de Gastroenterología	" <u>1.583.651,39</u>		
Lugones Mansilla Luis Felipe	" 1.024,26		b)
Saneamiento y servicios Ambientales SABENPE	" <u>1.055.225,67</u>		c)
Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		<u>Bs8.350.114,13</u>	

- a) Los importes corresponden al devengado del recurso de generación local de acuerdo a reportes de ejecución presupuestaria del recurso, así como saldos disponibles por recursos SUMI, SSPAM y Generación Local registrados por él GAMLP en base a la información financiera remitida por cada uno de los hospitales del tercer nivel.
- b) Corresponde al excedente por consumo telefónico en el servicio de telefonía móvil por el mes de octubre de 2012.
- c) Se registró la porción corriente a ser cobrada en la próxima gestión a SABENPE S.A, empresa concesionaria de la operación del Servicio de Barrido, Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Municipio de La Paz por la deuda reconocida respecto a la diferencia de precios de la empresa CLIMA SRL con los adjudicados a SABENPE, como consecuencia de la demora en el inicio de operaciones.

4.2.3. Anticipos a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

FABROS MOTORS S.R.L. **Bs6.955.000,00**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la gestión corriente, registró en esta cuenta el dinero desembolsado por concepto de anticipo para la adquisición de sesenta y un (61) buses para el inicio del servicio de transporte municipal a cargo del Programa de Transporte Masivo.

4.2.4. Fondos en Depósito por Garantías y Otros

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Banco Unión – Tributos Fiscales **Bs7.955.948,29**

Corresponde a la transferencia efectuada al Servicio de Impuestos Nacionales por la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMA VERDE), que de acuerdo a la Estructura Organizacional del GAMLP, forma parte del nivel descentralizado.

Depósito realizado, para cumplir con los requisitos de presentación de la demanda contencioso tributaria conforme al parágrafo II del artículo 10 de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011, con





la Subrogación de pago, establecida en el Art. 52 del Código Tributario, para que EMAVERDE acceda a iniciar su defensa por demanda contencioso tributaria instaurada por Impuestos Nacionales por tributos no declarados (IVA e IT) periodo marzo a diciembre 2007.

4.3 Bienes de Consumo

Corresponde al saldo de la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de Diciembre de 2012.

Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros Bs37.927.292.83

Habiéndose realizado la verificación del Inventario Inicial presentado por el Establecimiento de Salud de 2do Nivel Hospital La Paz, se determinó que no se tienen una razonable certidumbre sobre esta información, motivo por el cual se excluyen del Inventario Consolidado del GAMLP, el monto de Bs2.056.847,39, correspondiente al Inventario Inicial del Almacén del Hospital La Paz, realizándose en la gestión 2013, una verificación al mencionado Almacén que incluirá una Toma de Inventario Físico Valorado, una vez concluidos, sus resultados serán incorporados a los Registros de Almacenes del GAMLP.

4.4 Exigible a Largo Plazo

4.4.1. Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Deudores Varios Bs61.464.583.07

Se registra en la cuenta, el reconocimiento de deuda de ex funcionarios que no efectuaron los descargos correspondientes en gestiones anteriores al 2000, así como obligaciones pendientes de cobro de las Unidades Liquidadas (PFM, FAMTUL FOMDES y EMA).

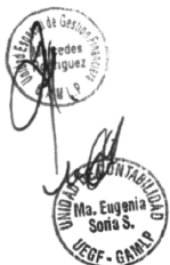
De acuerdo al pronunciamiento técnico emitido por la Dirección General de Normas de Gestión Pública según citas MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE N° 2383/2012 y MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE N° 29/2013, establece que no corresponde dar de baja las cuentas por cobrar ni crear la Previsión para Cuentas Incobrables, y de acuerdo a la Jerarquía de Normas Legales y Técnicas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada, prevalece lo establecido en los artículos 112 y 324 de la Nueva Constitución Política donde se determina que no prescriben las deudas por daños económicos causados al Estado y no admiten régimen de inmunidad.

En la gestión corriente, efectuamos el ajuste de la cuenta Previsión para Incobrables a Largo Plazo por Bs61.464.583,07 contra la cuenta contable Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores.

4.4.2. Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Funcionarios del GAMLP por pérdida de activos fijos	Bs39.550,85	a)
Romay Barrera Samuel Fernando	Bs 1.722,70	
Vargas Montaña Olga	" 4.726,98	
Apaza Mamani Fernando	" 4.180,56	
Mercado Cornejo Yascara Susana	" 4.920,97	
García Marcia	" 244,73	
Escobar Ferrufino Omar Isaac	" 174,35	
Jiménez Arnao Agripina	" 150,91	
Enríquez Flores Aleyda Genoveva	" 2.426,23	
Vargas Marconi Hernán David	" 1.153,85	
Burgoa Asturizaga Jenny Paola	" 3.000,70	





Sistema de Regulación Municipal	" 16.848,87	
Anticipo de Obras que no fueron ejecutados	" 367.649,77	b)
Jaldin & Asociados S.R.L.	" 229.996,67	
Empresa EBIA Ltda.	" 116.874,99	
Quispe Patana Jesús	" 20.778,11	
Cuentas a Cobrar gestiones anteriores	" 20.433,05	c)
Torres Iriarte Edgar Norberto	" 18.561,05	
Mariaca Daza Marianela Beatriz	" 1.872,00	
Saneamiento y Servicios Ambientales SABENPE S.A.	" 2.989.805,58	d)
Fondo Nal. Inversión Productiva y Social FP'S	" 45.997,64	e)

Bs3.463.436,89

- a) El saldo de la cuenta incluye apertura de cargo de cuenta a funcionarios responsables de la pérdida de activos fijos.
- b) Los saldos de la cuenta anticipos a corto plazo por dineros desembolsados para construcción de obras y que al cierre de gestión no fueron ejecutados, constituyendo un exigible por rescisión de contrato.
- c) El saldo de la cuenta corresponde a obligaciones pendientes de cobro de gestiones anteriores que fueron remitidas a la Dirección Jurídica del GAMLP.
- d) El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la gestión corriente ha registrado en esta cuenta el saldo por cobrar a la Empresa Saneamiento y Servicios Ambientales S.A. (SABENPE S.A.), concesionaria de la operación del Servicio de Barrido, Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Municipio de La Paz por la deuda reconocida respecto al diferencial tarifario, como consecuencia de la demora en el inicio de operaciones, cuotas a ser deducidas de las facturas mensuales del concesionario hasta la gestión 2016.
- e) El saldo corresponde a los fondos desembolsados como contraparte para proyectos de educación que a la conclusión de las obras no fueron utilizados.

4.5 Inversiones Financieras a Largo Plazo

4.5.1 En Empresas Privadas Nacionales

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, representa el monto actualizado de 288 acciones telefónicas.

Acciones Telefónicas COTEL

Bs3.207.085,05

4.5.2 En Empresas Públicas no Financieras

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

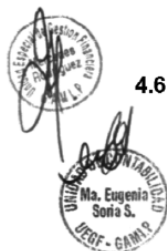
Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación	Bs 5.169.539,34
Empresa Municipal de Asfalto y Vías	Bs45.775.727,46
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal	Bs 343.000,00

Saldo Empresas Públicas no Financieras

Bs51.288.266,80

4.6 Activo Fijo (Bienes de Uso)

En la gestión corriente, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, procedió a efectuar el Avalúo de Terrenos y Revalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, sobre la base de la información emitida por





profesional especializado y habilitado por las disposiciones legales, ha identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2012.

Resultado de este trabajo se han emitido las Resoluciones Ejecutivas N°532/2012 y 08/2013 que Aprueba el Revalúo y Revalúo y Avalúo de Bienes Inmuebles respectivamente.

Se ha incorporado en los registros contables en la presente gestión en el Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Revalúo Técnico, Resultado por Exposición a la Inflación, Resultados Acumulados Gestiones Anteriores y en Afectaciones Patrimoniales.

Así mismo, el saldo de la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado incluye Bs1.986.613,71 y Bs26.062.134,86 respectivamente, correspondiente al desembolso de anticipos que al cierre de gestión no fueron procesadas las planillas de avance.

La evolución del Activo Fijo, así como la composición de las cuentas contables Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Construcciones en proceso de Bienes de Dominio Público se demuestra en anexos 1 y 2 adjunto a estas notas.

4.7 Obligaciones a Corto Plazo

4.7.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende obligaciones de pago a diferentes proveedores, que deben ser cancelados en la próxima gestión, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo **Bs73.310.395.53**

4.7.2 Contratistas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende saldos que se adeudan a los contratistas en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Contratistas a Pagar a Corto Plazo **Bs72.940.262.85**

4.7.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Comprende obligaciones de pago al personal por concepto de subsidio de prenatal y lactancia y haberes de diciembre de los hospitales del tercer nivel.

PIL ANDINA S.A.	Bs31.000,00
Hospital de Clínicas	" 14.000,00
Banco de Sangre	" 19.797,30
Instituto de Gastroenterología Boliviano	" 35.845,94
Instituto Nacional de Oftalmología	" 3.511,26
	<u>Bs104.154,50</u>

4.7.4 Retenciones a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registra, las retenciones efectuadas del 7% como garantía de cumplimiento de contrato a empresas y consultores, retenciones al personal por multas, atrasos, aportes a los Sindicatos de Trabajadores Municipales y de Construcción y otros descuentos registrados en las planillas de sueldos y salarios, así como retenciones impositivas.

Tributos RC-IVA-Form 98	Bs. 27.274,56
SIN Retenciones IT- Form 95	" 35.579,30
SIN Retenciones Impuestos Utilidades – Form 93	" 104.786,05



SIN Retenciones RCIVA – Form 94	“	6.350,93
Retenciones - Consultores	“	502.360,98
Retenciones - Contratistas	“	5.449.653,91
Sindicato Trabajadores Municipales en Construcción La Paz	“	5.233,71
Colegio Departamental de Trabajadores Sociales	“	1.028,40
Multas Disciplinarias	“	223.280,52
Asignaciones Familiares (Prenatal y Lactancia)	“	427.000,00
Retenciones Judiciales	“	16.544,00
Sindicato de Trabajadores Municipales de La Paz	“	27.467,64
Descuento de Trámites Administrativos Judiciales	“	387,00
		<u>Bs 6.826.947,00</u>

4.7.5 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

ELETROPAZ	Bs	<u>66.765,64</u>
	Bs	<u>66.765,64</u>

Corresponde al pago de Tasa de Aseo y Alumbrado Público del Área de Salud, Educación, Administración y Servicios Culturales por el mes de diciembre de 2012.

4.7.6 Amortización de la deuda pública interna y externa, intereses deuda interna y externa y deuda pública

Los importes expuestos en estas cuentas corresponden a los saldos adeudados de capital e intereses devengados al cierre de gestión de la deuda pública interna y externa, la composición de estos importes se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

El saldo que se expone como amortización en el corto plazo corresponde a la porción corriente a ser amortizada en la próxima gestión, así como el devengamiento de intereses al cierre de gestión.

El pago de estas obligaciones se realiza con recursos acumulados en la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 GAMLP - ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, cuyo saldo final a efectos de cierre de gestión fue transferido a la Cuenta Única Municipal (CUM) a la libreta de deuda respectiva.

4.7.7 Transferencias a Pagar al Sector Privado

Comprende las transferencias autorizadas, pendientes de pago a personas particulares por obtención de premios, para educadores urbanos y transferencia al Comité de Vigilancia por el mes de diciembre 2012. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Transferencias a Pagar al Sector Privado	<u>Bs553.553,40</u>
---	----------------------------

4.7.8 Otras Cuentas a Pagar a corto Plazo

Comprende el registro de la contingencia judicial, según auto emitido por el Juez 4to. de Instrucción en lo Civil por concepto de reparación y refacción de vivienda de la familia Trigo, por orden judicial corresponde al alquiler del mes de diciembre de 2012.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	<u>Bs9.000,00</u>
--	--------------------------





4.8 Deuda Documentada a Corto Plazo

4.8.1 Documentos a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GAMLP, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representan el saldo de las que no fueron redimidas.

Notas de Crédito Municipal emitidas **Bs62.820,00**

4.9 Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2012 y 2011 esas cuentas a corto y a largo plazo.

Concepto	Importes	
	2012	2011
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	5.000.000,00	3.000.000,00
Transferencia al largo plazo	(731.083,33)	3.778.057,74
Transferido a deudas	(2.768.916,67)	(1.778.057,74)
Saldos al cierre del ejercicio	1.500.000,00	5.000.000,00
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	10.083.106,28	11.952.811,42
Incremento neto del ejercicio	2.212.377,81	1.908.352,60
Disminución del Ejercicio	(7.389,73)	
Transferencia del corto plazo	731.083,33	(3.778.057,74)
Saldos al cierre del ejercicio	13.019.177,69	10.083.106,28

4.10 Otras Previsiones a Corto y Largo Plazo

Gobierno Autónomo Municipal hasta la gestión 2008 reconoció en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado, que al cierre de la presente gestión no cuentan con sentencia judicial ejecutoriada.

Cabe mencionar que el Gobierno Autónomo Municipal en la gestión corriente ha sido demandado judicialmente en otras causas que no se ha contabilizado en aplicación del artículo 13 (PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES) de la Ley del Presupuesto General de la Nación para la gestión 2012 Ley N° 211, en razón de que no se cuenta con sentencias judiciales ejecutoriadas.

4.11 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio. Cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.



Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía **Bs8.067.966,52**

4.12 Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores

Comprende el traspaso de las obligaciones de corto plazo del ejercicio anterior a la deuda administrativa, representa el monto total de las obligaciones a pagar de ejercicios pasados pendientes de cancelación. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores **Bs4.153.157,44**

4.13 Obligaciones a Pagar a Largo Plazo

En la gestión corriente, en cumplimiento al Instructivo para el Registro y Depuración de Obligaciones por Expropiaciones de la Cuenta a Pagar a Largo Plazo, aprobado con Resolución Administrativa de la Dirección Especial de Finanzas N° 12/2012, se procedió a efectuar el ajuste por Bs14.030.762,12 de las Expropiaciones que no cumplían con la documentación de respaldo.

De acuerdo al Acta de Conciliación suscrita con la Caja Nacional de Salud que determina el número de afiliados de 22.299 por el Seguro Médico Gratuito de Vejez se procedió con el registro de Bs4.192.015,38 y el pago a cuenta de la deuda por la Atención del Seguro de Salud para el Adulto Mayor por Bs5.776.570,00, mientras dure el proceso de conciliación de la gestión 2007 hasta el primer cuatrimestre del año 2011.

Hemos procedido con la regularización de la cuenta por pagar a largo plazo de los beneficiarios que no contaban con documentación respaldatoria de la deuda.

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos que permitan determinar la fecha de pago. Cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Cuentas a Pagar a Largo Plazo **Bs25.460.902,99**

4.14 Patrimonio

Está constituido por el Patrimonio Institucional y el Patrimonio Público.

4.14.1 Patrimonio Institucional

Capital		Bs2.745.605.930,85
Capital Institucional	Bs1.634.264.574,37	
Transferencias y Donaciones de Capital	" 154.506.190,39	
Afectaciones Patrimoniales	" <u>956.835.166,09</u>	
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	" 1.963.319.747,58	
Ajuste Global del Patrimonio	" 833.251.469,57	
Resultados	" -691.179.908,12	
Resultados Acum. De Ejercicios Anteriores	" -927.975.400,79	
(Result. Afect. a Constr. de Bienes Dom. Púb	" -358.373.637,54	
Resultado del Ejercicio	" 585.229.599,76	
Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	" 9.939.530,45	
Ajuste de Capital	" 345.639.793,58	
Ajuste de Reservas Patrimoniales	" <u>777.579.618,63</u>	
TOTAL		<u>Bs5.974.216.652,09</u>



4.14.2 Patrimonio Público

Representa el valor de las construcciones en proceso de bienes de dominio público que se encuentran en ejecución, que al cierre de gestión, no fueron entregados a la comunidad.

Patrimonio Público

Bs305.913.228,30

4.15 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente se registro en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- ☞ Boletas de Garantía que el GAMLP mantiene en custodia por concepto de garantías de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2012.
- ☞ Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrativos por el GAMLP vigentes al 31 de diciembre de 2012.
- ☞ El importe acumulado por concepto de Overhaul y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón.
- ☞ El saldo del inventario de repuestos para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada por el operador externo.
- ☞ Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2012.
- ☞ Los importes por préstamos y convenios contratados pendientes de desembolso.

5. Presupuesto de Recursos y Gastos

Con Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 494/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos - gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.628.329.441,00 (Un Mil Seiscientos Veintiocho Millones Trescientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y uno 00/100 bolivianos).

5.1 Modificaciones al Presupuesto de Recursos Humanos

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 494/2011 del 14 de septiembre de 2011, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos - gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.630.077.718.- (Un mil Seiscientos Treinta Millones Setenta y Siete Mil Setecientos Dieciocho 00/100 bolivianos) el cual fue ajustado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme a la Ley N° 211 a Bs. 1.628.329.441 (Un mil, seiscientos veintiocho millones trescientos veinte nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno 00/100 bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 133/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, se aprueba la Modificación Presupuestaria correspondiente a los ajustes presupuestarios de acuerdo a Ley N° 211 una disminución de Bs1.748.277 y modificaciones presupuestarias de Bs267.192.590 alcanzando a un presupuesto de Bs1.895.522.031 (Un mil ochocientos noventa y cinco millones quinientos veintidós mil treinta y uno 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 298/2012 de fecha 28 de junio de 2012, se aprueba la Modificación Presupuestaria por ajustes presupuestarios correspondientes al presupuesto adicional del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y ajustes del FPS por Bs198.634.583 y ajustes



UNIDAD ADMINISTRATIVA
Ma. Eugenia Soría S.
JEFE - GAMLP



UNIDAD ADMINISTRATIVA
Rodrigo
JEFE - GAMLP

institucional de Bs-35.835.394 que alcanza a un total del reformulado por Bs2.058.271.220 (Dos mil cincuenta y ocho millones doscientos setenta y un mil doscientos veinte 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 418/2012 de fecha 13 de septiembre de 2012, se aprueba la Modificación Presupuestaria por ajustes presupuestarios por Bs52.123.018 ajustando a un importe total de Bs2.110.394.238 (Dos mil, ciento diez millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y ocho 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 506/2012 de fecha 19 de octubre de 2012 se aprueba Modificaciones Presupuestarias institucional correspondiente de Bs433.521 quedando con el presupuesto aprobado, de un importe de Bs2.110.827.759 (Dos mil ciento diez millones ochocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y nueve 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 574/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012, se aprueba la Modificación Presupuestaria ajustando por Bs40.981.367 quedando el presupuesto aprobado, por un importe de Bs2.151.809.126 (Dos mil ciento cincuenta y un millones ochocientos nueve mil ciento veintiséis 00/100 Bolivianos).

Al amparo del Artículo Quinto de la presente Ordenanza Municipal, se han registrado los "... *ajustes de cierre contable para la elaboración de los Estados Financieros referidos a donaciones recibidas, créditos presupuestarios necesarios y reasignaciones presupuestarias*" que asciende a Bs. 2.234.498.362 (Dos mil, doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y dos 00/100 Bolivianos), con un incremento de presupuesto del G.A.M.L.P. por Bs82.689.236, que corresponde a recursos adicionales regularizados el 11 de enero de la presente gestión por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Bs82.634.082 y del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS por Bs1.271.422. asimismo se realiza una disminución de Bs1.216.268 que corresponde a tres programas que no fueron registrados por VIPFE dependiente del Ministerio de Planificación y Desarrollo Productivo.

El movimiento de los grupos corresponde a traspasos Interinstitucionales, ajustes presupuestarios que fueron realizados conforme señala el artículo 38 (Cierre del Ejercicio Fiscal) de la Ley Municipal Autónoma N°11, las modificaciones presupuestarias se realizaron dentro del techo presupuestario de cada Unidad Organizacional, a continuación se demuestra lo ajustes de cierre.

Presupuesto de Recursos

Grupo de Rubro	Descripción del Rubro	Presupuesto Aprobado con O.M. N°574/2012	Ajustes de Cierre	Presupuesto Vigente al 31/12/2012	Ejecución Presupuestaria al 31/12/2012
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	74.663.580,00	-1.194.242,00	73.469.338,00	79.707.190,00
13000	Ingreso por Impuestos	437.654.781,00	0,00	437.654.781,00	380.623.828,00
14000	Regalias	200.000,00	0,00	200.000,00	59.096,00
15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	105.183.405,00	0,00	105.183.405,00	119.789.906,00
16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	50.000,00	0,00	50.000,00	68.143,00
18000	Donaciones Corrientes	12.401.438,00	-639.937,00	11.761.501,00	4.702.190,00
19000	Transferencias Corrientes	797.968.189,00	82.634.082,00	880.602.271,00	880.564.742,00
22000	Donaciones de Capital	10.743.547,00	1.834.365,00	12.577.912,00	6.658.820,00
23000	Transferencias de Capital	28.809.547,00	1.271.422,00	29.880.969,00	11.917.155,00
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	589.195.674,00	-16.454,00	589.179.220,00	0,00
37000	Obtención de Préstamos del Exterior	95.138.965,00	-1.200.000,00	93.938.965,00	54.065.518,00
TOTAL		2.151.809.126,00	82.689.236,00	2.234.498.362,00	1.538.156.588,00



Presupuesto de Gastos

Grupo de Rubro	Descripción del Gasto	Presupuesto Aprobado con O.M. N°574/2012	Ajustes de Cierre	Presupuesto Vigente al 31/12/2012	Ejecución Presupuestaria al 31/12/2012
10000	Servicios Personales	336.646.748,00	-477.850,00	396.168.898,00	371.385.131,00
20000	Servicios No Personales	396.685.394,00	6.553.583,00	403.238.977,00	347.552.793,00
30000	Materiales y Suministros	191.004.263,00	-110.830,00	190.893.433,00	156.340.311,00
40000	Activos Reales	646.503.433,00	953.827,00	647.457.260,00	403.090.531,00
50000	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	269.916.163,00	790.971,00	270.707.134,00	231.405.839,00
70000	Transferencias	59.180.144,00	1.322.297,00	60.482.441,00	56.586.721,00
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	2.173.155,00	-87.386,00	2.085.769,00	1.767.304,00
90000	Otros Gastos	189.719.826,00	73.744.624,00	263.464.450,00	7.828.099,00
TOTAL		2.151.809.126,00	82.689.236,00	2.234.498.362,00	1.575.936.729,00

Nota 6

Reestructuración del Estado de Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento presentado por la gestión 2011 de acuerdo al nuevo formato emitido en el SIGMA Municipal.


En la emisión de los estados financieros corrientes se ha corregido la exposición de los saldos de los Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes de manera que puedan ser comparativos, se ha reclasificado Alquiler de Edificios y/o Equipos a Otra Renta de la Propiedad por Activos Tangibles no Producidos por Bs17.128.950,52, de Multas e Intereses Penales a Otros por Bs12.022.823,15 y Bs391.948,63 respectivamente, de Alquiler de Tierras y Terrenos a Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas por Bs6.525.188,14, de Bienes y Servicios a Renta Prop-Derechos sobre Bienes Intangibles por Bs 54.775; que no tienen efecto sobre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes, así como el Resultado Financiero del período.


Nota 7

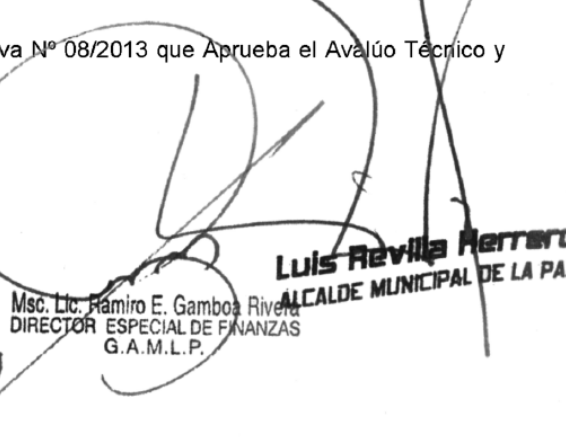
Hechos Posteriores

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, procedió a efectuar el Avalúo y Reavalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesional especializado y habilitado por las disposiciones legales, ha identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2012.

El 17 de enero de 2013, se ha emitido la Resolución Ejecutiva N° 08/2013 que Aprueba el Avalúo Técnico y Reavalúo de Bienes Inmuebles respectivamente.


Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD a.i.
Unidad Especial de Gestión Financiera
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 9518


Lic. Mercedes Rodríguez de Montje
JEFA UNIDAD ESPECIAL GESTIÓN FINANCIERA a.i.
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz


Msc. Lic. Ramiro E. Gamboa Rivera
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.


Luis Revilla Ferrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ